BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990 | Número 220

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancis número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente número 187/90. 5163
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 65/88. 5163
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos número 383/89. 5164
Primera Instancia número Uno de Mula. Expediente número 739/89. 5164
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 804/90. 5165
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 790/90. 5165
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 774/90. 5165
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 814/90. 5165
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 788/90. 5165
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 780/90. 5166
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 792/90. 5166
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 426/89. 5166
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 782/90. 5167
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 786/90. 5167
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 776/90. 5167
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos de juicio ejecutivo. 5167
De lo Social Cartagena. Ejecutoria número 55/90. 5168
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.709/89. 5168
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 438/89. 5168
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 370/90. 5169
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 123/90. 5169
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 90/90. 5170
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 141/89. 5170

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALGUAZAS. Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alguazas. 5171
YECLA. Expediente de concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de funcionarios municipales. 5171
CARTAGENA. Licencia para cebaderos de explotación porcina. 5171
SAN JAVIER. Lista de admitidos para una plaza de Conductor de Maquinaria. 5172
SAN JAVIER. Lista de admitidos para una plaza de Oficial de Parques y Jardines. 5172
JUMILLA. Solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la contratación puestos de trabajo. 5172
LORCA. Acuerdos. 5172
TORRE PACHECO. Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Oficial de Albañil. 5173
TORRE PACHECO. Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Encargado de Jardines. 5173
TORRE PACHECO. Lista de admitidos y excluidos para Peón Albañil. 5173
MURCIA. Expedientes administrativos de apremio. 5174
ÁGUILAS. Expediente de modificación de créditos extraordinarios número 2/90, del Presupuesto. 5176
BLANCA. Aprobación provisional de la revisión de tarifas del servicio de agua potable. 5176
CARTAGENA. Licencia para cebadero, en Los Remolinos, Puerto de Santa Bárbara. 5176
CARTAGENA. Licencia para cebadero, en Cuesta Blanca, carretera Mazarrón. 5176
CARTAGENA. Modificación del proyecto de la obra «Alumbrado público en La Manga del Mar Menor (III fase)». 5176
CARTAGENA. Modificación del proyecto de la obra «Urbanización de Islas Menores». 5176

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	80	5	85
Atrasados año	100	6	106
Años anteriores	135	8	143

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9389

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 187/90 para inmatriculación de una porción de finca que después se describirá consistente en 0'3199 de la misma y para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto a la restante porción de 0'6801, a instancia del Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López, en nombre y representación de los hermanos don José y doña María García Melgares Muñoz, ambos mayores de edad, solteros, vecinos de Caravaca, con domicilio en calle Traviesa nº 3; tapicero el primero y sin profesión especial la segunda y provistos respectivamente de D.N.I., números: 52.812.986 y 77.555.914.

Se trata de finca urbana cuya descripción es la siguiente: "Una casa en esta ciudad, calle Luis Nogueras número 40, compuesta de distintos cuerpos alto y bajo, cuadra y corral descubierto que linda toda ella por saliente, Tomás de Robles; Mediodía derecha, calle del Hoyo; poniente Tomás de Motos y Norte, la calle de Condes y herederos de Juan Juárez. Inscrita en el libro 208, folio 51 vuelto, finca número 6.425, inscripción 16, en parte".

Y en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado citar y convocar a don Antonio Marín López, don Antonio Sánchez Celdrán y don Isidoro García Sánchez como titulares de las fincas colindantes; a don Ramón Martínez Ruiz o a sus causahabientes; a don Pedro, don Genaro y don Patrocinio Pío Martínez Martínez o a sus causahabientes ; a don Pedro Muñoz Ortega o sus causahabientes por tener catastrada la finca a su favor, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado, personarse en dicho expediente, y alegar lo que a su derecho convenga.

Caravaca de la Cruz, a 3 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9591

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia número Uno de los de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil 65/88, a instancias de don José García Gómez, contra don Francisco Rodríguez Gómez,sobre reclamación de 50.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha,se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se relacionan a continuación, en las siguientes condiciones:

Bienes que son objeto de subasta

Un mueble bar librería, en madera color nogal y tres vitrinas.

Una mesa ovalada extensible.

Seis sillas en madera color nogal, tapizadas en panilla color marrón.

Una mesa de centro, con pie metálico y encimera simulando mármol.

Un televisor color 26", marca "Sanyo" con mesa de madera con cajones y pie metálico.

Una mesa camilla de 80 cm. de diámetro extensible y cuatro sillas y dos balancines tapizados en tela jaspeada.

Un taquillón con espejo de recibidor color nogal.

Un armario ropero de dos puertas.

Un cofre de madera con dos cajones.

Una mesita de noche de tres cajones.

Un armario ropero de madera con seis puertas.

Una coqueta de alcoba, con cuatro cajones y encimera de mármol.

Dos mesitas de noche en madera color nogal, de tres cajones con encimera de mármol.

Una tabla de planchar.

Dos lámparas.

Una cocina de butano con portabombonas, con cuatro fuegos y horno.

Una lavadora automática, marca New-Poll, muy deteriorada.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de octubre del corriente año y hora de las 13 de su mañana y para poder tomar parte en la misma, deberán depositar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo, cuya valoración es la de 266.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Para el caso de que quede desierta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por ciento de la tasación, el próximo día 12 de noviembre y hora de las 13 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y de quedar ésta también sin postores, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre del corriente año y hora de las 13 de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Molina de Segura, a 11 de septiembre de 1990.— La Juez.— El Secretario.

Número 9198

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CIEZA

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 383/89, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancias del Banco de Santander S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín contra don Manuel Martínez Ros y doña María Pérez Martínez, don José Pérez Robles y doña Antonia Martínez Aznar y contra don Andrés Hurtado García y doña Josefa Martínez Ros, las esposas a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Se notifica a los herederos de don José Pérez Robles la sentencia que se acompaña por ser el domicilio de los mismos desconocido.

Sentencia

En la ciudad de Cieza a 28 de junio de 1990.

El Sr. don José Peñapareja Senante, sustituto Juez de Primera Instancia de la misma y su partido: Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivos seguidos entre partes; de la una como demandante Banco de Santander, S.A., representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez y de la otra como demandado don Manuel Martínez Ros, doña María Pérez Martínez, herederos de don José Pérez Robles, doña Antonia Martínez Aznar, don Andrés Hurtado García y doña Josefa Martínez Ros, todos vecinos de Cieza con domicilio en calle José Marín Camacho, 62-3º, que ha sido declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y ...

Resultando que la Procuradora doña Piedad Piñera Marín en la representación acreditada de Banco de Santander, S.A., formuló demanda de juicio ejecutivo contra don Manuel Martínez Ros, doña María Pérez Martínez, herederos de don José Pérez Robles, doña Antonia Martínez Aznar, don Andrés Hurtado García y doña Josefa Martínez Ros, todos vecinos de Cieza con domicilio en calle José Marín Camacho, 62, basada en los hechos que exponía, y después de alegar los fundamentos de derecho que estimó pertinentes y formular protesta de abonar pagos legítimos, solicitó se despachara ejecución contra los bienes de dicho demandado por cantidad principal de 3.736.715 más 1.500.000 pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación y despachada aquélla se procedió al embargo de su bienes, citándole seguidamente de remate para que dentro de los tres días siguientes se opusiera a la ejecución, habiendo transcurridos los mismos sin haberlo verificado, por cuyo motivo se la declaró en rebeldía y se acordó además traer los autos a la vista para sentencia con citación sólo de la parte ejecutante.

Resultando que en la sustanciación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Considerando que habiendo sido despachada la ejecución y llevada a efecto en forma legal, sin oposición de la parte demandada dentro del plazo que le fue concedido procede seguir adelante la ejecución, con imposición de costas a dicha parte, conforme disponen el número uno del artículo 1.473 y el 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Manuel Martínez Ros, doña María Pérez Martínez, herederos de don José Pérez Robles, doña Antonia Martínez Aznar, don Andrés Hurtado García y doña Josefa Martínez Ros y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco de Santander, S.A., de la cantidad de 3.736.715 pesetas de principal, más intereses correspondientes y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado al interés pactado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma de Ley a la parte demandada, si no se pudiere se haga personalmente en término de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don José Pérez Robles expido el presente en Cieza a cinco de julio de mil novecientos noventa.– El Juez de Primera Instancia.– La Secretaria.

Número 9410

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 739/89, instado por el Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don Salvador Férez del Baño, mayor de edad, casado con doña Francisca Boluda Jiménez, vecino de Mula con domicilio en calle Zapas 11, con D.N.I. 22.335.406, para la reanudación del tracto sucesorio, de la siguiente finca:

Finca urbana: Uno.- Vivienda en planta baja de la casa situada en esta ciudad, calle de la Pureza número 20, que linda: derecha,entrando la misma calle de su situación; izquierda, casa de los herederos de don Matías Soriano Alcaraz; rellano y cuadro de escaleras de subida a la vivienda en planta alta; y espalda, la de don Juan González Gil. Consta de diversas dependencias; ocupa una superficie de 38 metros y 72 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca elementos comunes y gastos de cincuenta enteros por ciento. Inscrita al tomo 661 general, libro 118, folio 22, finca 15.139, inscripción primera. Dicha finca fue adquirida por división horizontal practicada en escritura pública otorgada en esta ciudad, el día 15 de diciembre de 1977, ante el Notario de Archena, como sustituto legal de la Notaría de Mula, por vacante, don José Prieto García. Está libre de cargas y gravámenes y no está arrendada. Inmueble en que se integra en régimen de propiedad horizontal. Casa en esta ciudad, calle de la Pureza 20; consta de dos plantas, y ocupa una superficie de 40 metros y 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 661 general, libro 118 de Mula, folio 19, finca 15.137, inscripción segunda.

Por el presente, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada o a sus causahabientes, a fin de que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en dicho expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mula a 31 de julio de 1990.— El Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 9313

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Javier Fernández Lozano, en nombre y representación de Mercantil Aguitur S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma, sobre expediente sancionador número 4/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 804/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9314

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que en nombre y representación de sí mismo don Fidelio Carrillo Torrano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de la Policía, sobre solicitud de que le fuera reconocido su derecho a la percepción de retribuciones correspondientes a la situación de servicio activo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 790/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9315

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Miguel Ramón Mancebo Monge, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre apertura de Farmacia en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 774/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9316

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Letrado don Eladio Salvat Quetglás, en nombre y representación de Cisternas Reunidas S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de fecha 25 de abril de 1990, reclamación número R-122/88, por la que se desestima la impugnación realizada por el recurrente, a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, contra certificación en descubierto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 814/90.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9317

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Lo Navarro de Murcia S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre expediente número 346/88-S, sobre el concepto de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 788/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9318

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de don Manuel Martínez Guirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre listas definitivas de personal vario, sin clasificar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 780/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9319

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de don Manuel Barba Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre resolución de fecha 22 de junio del año en curso que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 28 de diciembre de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 792/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9357

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 426/89, a instancia de don Lorenzo Máiquez Martínez, representado por el Procurador Sr. Farinós Martí, contra doña Antonia Carrascosa Caro, en paradero desconocido y en cuya providencia dictada en los presentes autos se acuerda la notificación de la sentencia dictada en estos autos, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Farinós Martí, en representación de don Lorenzo Máiquez Martínez, contra doña Antonia Carrascosa Caro, en situación de rebeldía, declaro disuelto por divorcio su matrimonio, celebrado el día 2 de noviembre de 1962, inscrito al libro 222, folio 181, sección 2ª del Registro Civil de Cartagena, declarándose disuelto asimismo su régimen económico matrimonial, sin hacer expresa condena en costas del juicio a ninguna de las partes.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea, líbrese testimonio para su anotación en los Registros Civiles en que constan inscritos el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a los autos principales, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que su inscripción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación en legal forma al demandado referido, expido el presente en Cartagena,a 7 de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez.— La Secretario Judicial.

Número 9321

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de Mercantil Hernández Pérez Hnos. S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, sobre reclamación económica administrativa impugnando liquidación practicada por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, número 1.003.057.774/89.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 782/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9322

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata,en nombre y representación de don José Serrats Olalde, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, sobre proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono I del Plan Parcial de Ordenación Sector "La Rambla".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 786/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9323

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don Miguel Latorre Cremades, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre acta de liquidación número 1.355/88, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente número 69/89-L.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 776/90.

Dado en Murcia, a 1 de septiembre de 1990.— El Secretario.

Número 9386

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diez de julio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, y dirigido por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra Víctor Renedo Esteban, Francisco Medina Vadillo, Antonio Guerra González, declarados en rebeldía, y contra Antonio Díaz Rodríguez, Diego García Martínez y Antonio Conesa Sánchez, representados por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata y defendidos por el Letrado don Manuel Maza de Ayala.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Víctor Renedo Esteban, Francisco Medina Vadillo, Antonio Guerra González, Antonio Díaz Rodríguez, Diego García Martínez y Antonio Conesa Sánchez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.862.481 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a 10 de septiembre de 1990.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 9362

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria nº 55/90, a instancia de Manuel Moya Sánchez, en acción sobre despido ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado. Ilmo. Sr. Ibáñez de Aldecoa Lorente, Cartagena, a 30 de julio de 1990.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado "Construcciones Cramer S.A.", de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 292.111 pesetas, que reclama el ejecutante don Manuel Moya Sánchez, en concepto de principal más la de 30.000 pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días, notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/Fdo: Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. Rubricado. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada "Construcciones Cramer S.A.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero,expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9295

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.709/89, sobre hurto, entre Juan Borrego Palacio y Trinidad Bascuñana Manresa, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 2 del mes de noviembre de 1990, y hora de las 10'40, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, nº 21, 2º.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Borrego Palacio, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a siete de septiembre de 1990.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria.

Número 9188

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

En los autos de juicio art. 131 L.H. número 438/89, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Julio Sánchez Espejo y doña María Marín Nieto, se ha acordado la venta en públicas subastas de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 19 de octubre de 1990, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1990, con rebaja de un 25%.

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 12'30 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Piso vivienda octavo derecha, del edificio Goya, Bloque II, señalado con el número treinta y siete de la calle Jiménez de la Espada, de Cartagena. Es tipo "E", está en la planta octava del edificio, sin contar la de calle o baja y consta de vestíbulo, tres dormitorios,comedor estar, cocina, baño, aseo, galería y solana. Ocupa una superficie útil de noventa y nueve metros, treinta y tres decímetros cuadrados, y la construida de ciento treinta y cuatro metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Norte, patio de luces; Sur, calle Jiménez de la Espada, y, en parte, patio de luces y caja de escalera; Este, Joaquín Moncada y patio de luces;y Oeste, vivienda octavo izquierda, caja de escalera y patio de luces.

Inscripción: Tomo 615-3ª, folio 154, finca 53.941 del Registro de la Propiedad de Cartagena. Se valora a efectos de primera subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas. (4.500.000 pesetas).

Dado en Alicante a 27 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9376

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 370/90, a instancia de Banca Catalana, S.A., contra don Juan Pedro Plasencia Andreu y doña Elisa Jiménez Alarcón, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 24 de octubre de 1990 y hora de las 12 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1990 y hora de las 12, sirviendo de base el 75% del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 19 de diciembre de 1990 a las 12 horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera .— Que el tipo para la primera es el de dos millones ochocientas noventa y seis mil seiscientas treinta y dos pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo B, marcada con el número 3, piso derecha, situado en la planta baja, tiene su entrada por la escalera número 2; ocupa setenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: derecha, entrando, vivienda número 2, con entrada por la escalera 3; izquierda, caja de escaleras y vivienda número 2 de su misma planta y fondo, calle particular sin nombre hoy llamada Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 93 de Pinatar, folio 139 vuelto, finca número 6.707, inscripción 4ª. Forma parte de edificio sin número en término y Campo de San Pedro del Pinatar, bloque veinte.

Dado en la ciudad de Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9462

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan Guerrero Guerrero por sustitución legal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento de la Ley Hipotecaria número 123/90, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de Jafir, S.A., y don José Antonio Arroyo Ferreras, vecino de Madrid y con domicilio en Plaza de los Monteses, edificio Parlking, contra don José Guillén Pérez, vecino de Murcia y con domicilio en Gea y Truyols, en reclamación de la suma de 2.249.315 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican más abajo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre del año en curso y hora de las 10 de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 26 de noviembre y hora de las 10 de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 26 de diciembre y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Parcela de terreno secano inculto, en el término municipal de Fuente Álamo, parajes denominados Cuevas del Marqués, Cabezo Pelao, Fuente de los Pájaros y otros. Ocupa una superficie de ocho hectáreas, setenta y dos áreas, cuatro centiáreas, equivalentes a setenta y ocho tahúllas. Linda: Norte, Dionisio Alcázar y más tierras del mismo origen, radicantes en término de Murcia, partido de Carrascoy y, en parte, con finca matriz de donde se segregó, propiedad de doña Antonia Pérez Soto, y Levante, tierras de igual procedencia, sitas en Cabezo Pelao, término de Murcia, partido de

Carrascoy, don Juan Sánchez y don José Conesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.310, libro 395, sección Fuente Álamo, folio 66, finca número 40.583, inscripción 1ª. Tasada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Lorca, a 1 de septiembre de 1990.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 9409

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 90/90, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A., contra don José Julio Marín Rubio, Avda. Caudillo, 8, Cieza (Murcia), he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 12 de diciembre de 1990 y hora de las 11,30 de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1991 y hora de las 11,30, sirviendo de base el 75% del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 6 de febrero de 1991 a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera .— Que el tipo para la primera es el de doce millones de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número dieciocho: vivienda en séptima planta alta a la derecha del edificio según se mira su frente desde el paseo de Los Mártires, tipo B. tiene su entrada por el zaguán general para todas las viviendas, escalera de acceso y puerta particular en el rellano de la escalera a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería de servicios, cuarto de aseo, cuarto de baño con terraza de servicio para lavadero y solana. Ocupa una superficie útil de ciento veintidós metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, según se mira desde el Paseo de Los Mártires, con el edificio denominado Goya; izquierda, vivienda a la altura de esta planta tipo A), escalera de acceso y patio de luces, y fondo, edificio denominado Apolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 502, libro 124 del Ayuntamiento de Cieza, folio 196, finca número 12.866. Forma parte de un edificio sito en término de Cieza, en el Paseo de Los Mártires.

Dado en la ciudad de Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9408

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo nº 141/89, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Iborra Ibáñez, en nombre y representación de don José Espín Arévalo, contra Productos Alimenticios del Levante, S.A., (PROALESA), con domicilio en carretera de Mula, s/n., Torres de Cotillas, en reclamación de 762.508 pesetas de principal y gastos de protesto, más 320.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, publico el presente por medio del cual se requiere de pago al deudor Productos Alimenticios del Levante, S.A., y se le cita de remate, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

A los efectos oportunos, se hace constar que se ha decretado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero actual, de los siguientes bienes de su propiedad:

1.— Un trozo de tierra de riego eventual, sita en pago del Marquesado y Convalecencia, del término de Las Torres de Cotillas, con una cabida de 1 hectárea. Inscrita al tomo 902 general del Registro de la Propiedad de Las Torres de Cotillas, folio 135, finca 13.538, inscripción primera.

2. Furgoneta Ebro F-275, matrícula MU-9258-J.

3. Furgoneta Sava J-4, matrícula MU-5292-L.

4. Furgoneta Sava J-4, matrícula MU-6766-M.

5. Furgoneta Sava J-4, matrícula MU-1753-M.

Dado en Mula, a tres de septiembre de mil novecientos noventa.— La Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9372

ALGUAZAS

ANUNCIO

Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2-8-89, fueron aprobadas definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Alguazas y publicadas en el «B.O.R.M.», con fecha 21 de agosto de 1989. Por Decreto de Alcaldía de 15 de septiembre de ese mismo año, se ordenó la iniciación de los expedientes de reparcelación de todas y cada una de las unidades que se contemplan en dichas normas, entre ellas la Unidad de Actuación 3.2 situada en la margen izquierda de la carretera de Alguazas a Ceutí y cuya delimitación es la siguiente:

Norte: Calle América y Unidad de Actuación 3.1b.

Este: Carretera de Alguazas a Ceutí y Unidad de Actuación 3.4.

Sur: Calle La Molineta, y

Oeste: Calle Francisco Ruiz Navarro.

Al no existir en la citada unidad de actuación 3.2 una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del Planeamiento, procede iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto se requiere a los propietarios de las fincas situadas dentro de los límites de la citada unidad de actuación, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «B.O.R.M.», presenten el correspondiente Proyecto de Reparcelación formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida Unidad que asimismo representen el 80% de la superficie reparcelable (artículo 93.3/a de la Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la L.S., y concordantes del R.G.U., con la advertencia de que, de no hacer uso en el plazo señalado de este derecho, y conforme a lo establecido en las NN. SS. el Ayuntamiento procederá a cambiar el sistema de compensación por el de cooperación, continuándose posteriormente el expediente urbanístico conforme a lo establecido en la Ley del Suelo para este sistema.

Los servicios técnicos municipales prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica a los interesados.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios del polígono de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán de expresarlo así, mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en esta Administración dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de éstos y en general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (artículo 98.2 de la L.S. y 104 del R.G.U.).

Alguazas, 11 de septiembre de 1990. El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 9391

YECLA

Expedientes de concurso-oposición para proveer en propiedad las siguientes plazas de funcionarios municipales:

—Auxiliar de los Servicios Técnicos Municipales.

—Administrativo-Delineante.

—Arquitecto Técnico Municipal.

En el tablón de anuncios de la Casa Consistorial quedan expuestos al público los acuerdos de la Comisión de Gobierno de 5 de septiembre de 1990 por el que se aprueban:

1. Relación de aspirantes admitidos.

2. Composición del Tribunal Calificador.

3. Calendario de realización de las pruebas.

Se concede un plazo de diez días para reclamaciones.

Yecla, 7 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 9392

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado la Agrupación de Defensa Sanitaria Ganado Porcino, en Cartagena, licencia para legalización de cebaderos de explotación porcina en este término municipal, que a continuación se relacionan:

Exp. 453/89.—Bernardino Baño Clemente. Finca Los Pasteleros. El Plan.

Exp. 452/89.—Francisco Izquierdo Filardi. Finca Los Pasteleros. El Plan.

Exp. 451/89.—Juan García Lardín. Finca Los Pasteleros. El Plan.

Exp. 450/89.—Antonio Madrid Yuste. Tallante.

Exp. 449/89.—Fulgencio Baños Clemente. Finca Los Pasteleros. El Plan.

Exp. 448/89.—Alfonso Fuentes Martínez. Las Cañadas. El Plan.

Exp. 447/89.—Diego Pedreño Navarro. Los Marines. Pozo Estrecho.

Exp. 446/89.—Antonio Otón Segado. Finca Los Leandros. El Plan.

Exp. 444/89.—Juan Ros Romera. Los Dolores.

Exp. 443/89.—Juan Manzanares Pérez. Los Cojos. Santa Ana.

Exp. 442/89.—Bibiano Conesa Saura y otro. Huertican. Pozo Estrecho.

Exp. 441/89.—Josefa Vidal Pedreño. La Fábrica. El Albujón.

Exp. 437/89.—Alfredo Nieto Sorroche. Paraje Los Nietos. El Palmero.

Exp. 440/89.—Trinidad Chueco López. Los Gutiérrez. El Albujón.

Se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en estos expedientes puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Cartagena, 17 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 9459

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Conductor de Maquinaria:

1.° Se hace pública la lista de admitidos y excluidos de forma provisional, quedando elevada automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, sin que hubiera habido posibles reclamaciones:

Admitidos:
López Martínez, Carmelo.
Martínez Briones, Alfonso.
Pallarés Gálvez, Javier.
Pardo Segura, José Luis.
Vidal Egea, Antonio.

Excluidos:
Ninguno.

2.° El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, don José A. Luengo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:
Don Antonio Ferrer Font, en representación del Profesorado Oficial; suplente, doña María Carmen Manrubia Martínez.
Don José Luis Cano Valverde, en representación de la Comunidad Autónoma; suplente, don F. Javier Cano Mengual.
Don José Quirantes Alonso, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico; suplente, don Francisco Balbastre Balbastre.
Don Francisco Belmonte Arqués, Encargado Municipal; suplente, don Emilio González Zapata.

Secretario: don Francisco ibáñez Vázquez, Secretario General del Ayuntamiento; suplente, don Aurelio López Martínez.

3.° Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta de la convocatoria el primer opositor a actuar será don Alfonso Martínez Briones y el último don Carmelo López Martínez.

4.° El primer ejercicio del concurso-oposición se realizará el día 22-10-90, a las 10 horas, en la Casa Consistorial, debiendo ir provistos los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad.

San Javier, 12 de julio de 1990.—El Concejal Delegado, José A. Luengo Pérez.

Número 9460

SAN JAVIER

ANUNCIO

En relación con el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Parques y Jardines:

1.° Se hace pública la lista de admitidos y excluidos de forma provisional, quedando elevada automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, sin que hubiera habido posibles reclamaciones:

Admitidos:
Blázquez Carrasco, José.
Martínez Celdrán, José.

Excluidos:
Ninguno.

2.° El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento; suplente, don José A. Luengo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:
Doña María Ángeles Chumillas Montesinos, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Rosendo Navarro Valcárcel.
Don Enrique Díaz Reygosa, en presentación de la Comunidad Autónoma; suplente, don Juan Cánovas Cánovas.
Don Antonio Ortuño Murcia, Encargado Municipal; suplente, don Francisco Belmonte Arqués.

Secretario: don Francisco Ibáñez Vázquez, Secretario General del Ayuntamiento; suplente, don Isidoro Martínez Delgado.

3.° Efectuado el sorteo a que hace referencia la base sexta de la convocatoria el primer opositor a actuar será don José Martínez Celdrán y el último don José Blázquez Carrasco.

4.° El primer ejercicio del concurso-oposición se realizará el día 15-10-90, a las 10 horas, en la Casa Consistorial, debiendo ir provistos los aspirantes con el Documento Nacional de Identidad.

San Javier, 12 de julio de 1990.—El Concejal Delegado, José A. Luengo Pérez.

Número 9458

JUMILLA

Durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se admitirán solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la contratación temporal de los siguientes puestos de trabajo en este Ayuntamiento:

—1 responsable de informativos.

—1 responsable de programas.

—2 locutores.

—2 ayudantes de locutores.

Todos ellos para ejercer su actividad en la emisora local Radio Jumilla.

Las bases completas de esta convocatoria, se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento y de la Casa de Cultura de esta localidad.

Jumilla, 21 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9440

LORCA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1990, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de actuación redactada por el Arquitecto Municipal de 2.100 m² de superficie con los siguientes linderos: don Pedro Ponce propietario de 400 m², orientados al paso a nivel; don Bartolomé Blázquez propietario de 400 m² colindantes con la variante de San Diego; propiedades de Renfe; don José Periago Márquez, propietario de 400 m² colindantes con la nueva calle y don Antonio Morales Valero propietario de 400 m² colindantes con la nueva calle.

2.° Someter el expediente a información pública durante el plazo de quince días mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en uno de los periódicos de mayor circulación, citándose personalmente a los propietarios de terrenos incluidos en el polígono o unidad de actuación. Siendo el sistema de actuación el de compensación.

Lo que comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lorca, 20 de febrero de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9454

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos, relacionados con la oposición libre para proveer una plaza de Oficial de Albañil en régimen de contratación laboral indefinida («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 52, de 3 de marzo de 1990).

Primero. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 193, de 22 de agosto de 1990.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria el Tribunal calificador de la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, como titular, y don Francisco Sáez Sáez, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:
Representante del Profesorado Oficial, don Diego Azorín Cuestas, titular, y don Mateo Hernández Párraga, suplente.
Jefe del Servicio: don José Antonio Albaladejo Gálvez, titular, y don Ramón Ángel Cabrera Sánchez, suplente.
Representante de la Comunidad Autónoma: don Juan Andreu Tudela, titular, y don Domingo Martínez Sánchez, suplente.
Funcionario de carrera: don Isidoro Jesús Martínez López, titular, y doña Rosa María Cerdán Gómez, suplente.

Secretario: don José Luis de Dios Rojo, titular, y don Francisco García-Villalba Romero, suplente.

Tercero. Efectuado el sorteo previsto en la base sexta, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, ha correspondido actuar en primer lugar a don Antonio Saura Manzanares, siguiendo a continuación por orden alfabético.

Cuarto. Señalar el día 18 de octubre de 1990, a las nueve horas, como fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

Torre Pacheco, 13 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 9455

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos, relacionados con el concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado de Jardines («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 49, de 28 de febrero de 1990).

Primero. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 193, de 22 de agosto de 1990.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria el Tribunal calificador del concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, como titular, y don Manuel León Madrid, Teniente de Alcalde Delegado de Personal, como suplente.

Vocales:
Representante del Profesorado Oficial, don Mateo Hernández Párraga, titular, y don Francisco Alcaraz Meroño, suplente.
Jefe del Servicio: don Ramón Ángel Cabrera Sánchez, titular, y don Pío Montoya Martínez, suplente.
Representante de la Comunidad Autónoma: don Justo García Rodríguez, titular, y don Joaquín Ortiz Moreno, suplente.
Funcionario de carrera: don José Rabal Martínez, titular, y don Pedro Montesinos Cavas, suplente.
Representante sindical: don Juan Antonio Olmos García, titular, y doña Rosa María Celdrán Gómez, suplente.

Secretario: don José Luis de Dios Rojo, titular, y don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.

Tercero. Señalar el día 17 de octubre de 1990, a las nueve horas, como fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

Torre Pacheco, 13 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 9456

TORRE PACHECO

Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1990, adoptó los siguientes acuerdos, relacionados con la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la contratación laboral indefinida de un Peón Albañil («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 52, de 3 de marzo de 1990).

Primero. Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 193, de 22 de agosto de 1990.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria el Tribunal calificador de la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente, como titular, y don Francisco Sáez Sáez, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:
Representante del Profesorado Oficial, don Diego Azorín Cuestas, titular, y don Francisco Soto Baños, suplente.
Jefe del Servicio: don Ramón Ángel Cabrera Sánchez, titular, y don Pío Montoya Martínez, suplente.
Representante de la Comunidad Autónoma: don Juan Andreu Tudela, titular, y don Domingo Martínez Sánchez, suplente.
Funcionario de carrera: don Francisco García-Villalba Romero, titular, y doña María Dolores Madrid Marín, suplente.

Secretario: don José Luis de Dios Rojo, titular, y don Isidoro Jesús Martínez López, suplente.

Tercero. Señalar el día 29 de octubre de 1990, a las nueve horas, como fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, para que durante dicho plazo se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

Torre Pacheco, 13 de septiembre de 1990.—El Alcalde.

Número 9296

MURCIA

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación a mi cargo contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

1. Azulejos Sanver, S.A.L., carretera Paloma, kilómetro 3, Aljucer.

2. Don Juan Bravo González, Alhama, Llano de Brujas.

3. Don Juan Carrión López, Campillo, 98, Esparragal.

4. Don Pedro Conesa Guillamón, Mateos, 18, Murcia.

5. Don Tomás Martínez Ballesta, carretera Alcantarilla, 46, La Raya.

6. Don Antonio Martínez López, Rincón Merino, 1, Aljucer.

7. Don Francisco Micol Martínez, Mirasierra, Alberca.

8. Don Antonio Roca Martínez, Avenida Constitución, 3-8 A, Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, de Murcia, a las 10 horas de la mañana, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1. Que las fincas, su lugar de situación, cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Lote número 1. Deudor: Azulejos Sanver, S.A.L., domiciliado en Los Cardosos, 9, Sangonera la Verde.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Finca situada en término de Murcia, partido de Aljucer, en la carretera de El Palmar, sin número de policía, consistente en un bajo para la exposición de azulejos, con 9,50 metros de fachada y una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados.

Valor de tasación, 4.700.000 pesetas.
Reducción de un tercio, 1.566.666 pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 3.133.334 pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 2.350.000 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número seis, en el libro especial, folio 2, número 50.

Lote número 2. Deudor: don Juan Bravo González, domiciliado en Alhama, Llano de Brujas.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Finca urbana situada en término de Murcia, pedanía de Santa Cruz, senda de Alhama, señalada con el número 8 de policía, que consta de planta baja y planta alta. La baja ocupa cincuenta y tres metros cuadrados destinados a vivienda y setenta y ocho metros cuadrados destinados a almacén, y la planta alta ocupa cuarenta y tres metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con la senda de Alhama.

Valor de tasación, 196.260 pesetas.
Reducción de un tercio, 65.420 pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 130.840 pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 98.130 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número cinco, en el libro especial, folio 14, número 81.

Lote número 3. Deudor: don Juan Carrión López, casado con doña Encarnación Escolar Salmerón, domiciliado en Campillo, 98, Esparragal.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Vivienda situada en Murcia, pedanía de El Esparragal, camino de La Flora, señalada con el número 3 de policía, que consta de planta baja y planta alta. La planta baja ocupa una superficie de ciento veintiocho metros cuadrados, destinados a vivienda, y la planta alta ocupa cuarenta metros cuadrados, y está destinada a almacén. Linda, por su frente, en una longitud de 10,30 metros, con el camino de La Flora, a la izquierda, con la finca señalada con el número dos del mismo camino, propiedad de don Pedro Vivancos Nicolás, a la derecha, con la finca número 5, propiedad de don José Carrión López, y por su fondo, con el referido camino de La Flora.

Valor de tasación, 3.000.000 de pesetas.
Reducción de un tercio, 1.000.000 de pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 2.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.500.000 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número cinco, en el libro especial, folio 14, número 79.

Lote número 4. Deudor: don Pedro Conesa Guillamón, casado con doña Carmen Moreno Muñoz, domiciliado en Mateos, 18-2, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Vivienda situada en término de Murcia, barrio del Carmen, calle Mateos, señalada con el número 18 de policía, planta primera, vivienda letra C, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, que linda, a la derecha, se-

gún se accede desde la escalera, con la vivienda letra B, propiedad de don Marcelo Beltrán Hernández. Forma parte del edificio lindante, tomando como frente la calle Mateos, a la derecha, con el inmueble señalado con el número 16 de la misma calle, a la izquierda con la calle Capuchinos y por su fondo, con el inmueble número 8 de la referida calle Capuchinos.

Valor de tasación, 2.278.484 pesetas.
Reducción de un tercio, 759.494 pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 1.518.990 pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.139.242 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número dos, en el libro especial, folio 26, número 119.

Lote número 5. Deudor: don Tomás Martínez Ballesta, casado con doña Antonia Ortuño Orenes, domiciliado en carretera Alcantarilla, 46, La Generala, La Raya.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Almacén situado en Murcia, calle San Juan de Dios, señalado con el número 1 de policía, almacén número D-1, que ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados, y linda, por su fondo, con el almacén D-2, propiedad de don Carlos Fernández Mínguez. Forma parte del edificio que linda, por su frente, con la calle San Juan de Dios, a la derecha, con la calle Barahundillo, y por su fondo e izquierda, con el inmueble señalado con el número 8 de la calle Eulogio Soriano.

Valor de tasación, 3.249.238 pesetas.
Reducción de un tercio, 1.083.079 pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 2.166.159 pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.624.619 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número uno, en el libro especial, folio 25, número 123.

Lote número 6. Deudor: don Antonio Martínez López, casado con doña Carmen Alarcón Marín, domiciliado en Torre Salinas, Aljucer.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Vivienda situada en Murcia, pedanía de Aljucer, lugar denominado Camino Viejo de Aljucer, señalada con el número 6 de gobierno, que ocupa una superficie de ciento veinte metros cuadrados, que linda, por su frente, en una longitud de 10,90 metros, con el camino de su situación, a la derecha, con la finca señalada con el número 4 de dicho camino, propiedad de don Andrés Marín Franco, y con el resto de sus vientos, con el lugar de su situación.

Valor de tasación, 776.377 pesetas.
Reducción de un tercio, 258.792 pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 517.585 pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 388.188 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número seis, en el libro especial, folio 2, número 52.

Lote número 7. Deudor: don Francisco Micol Martínez, domiciliado en Mirasierra, La Alberca.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Vivienda situada en Murcia, pedanía de La Alberca, calle Mirasierra, señalada con el número 18 de policía, planta primera, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados. El inmueble de que forma parte linda por su frente, en una longitud de 9,90 metros, con la calle Mirasierra, a la derecha, con la finca señalada con el número 16 de la misma calle, propiedad de don Mariano Pérez Asensio y con la que tiene el número 26 de la calle Escuelas, propiedad de doña Dolores Romero Romero, a la izquierda con el número 20 de la calle Mirasierra, propiedad de don Alfonso Baños Cánovas y por su fondo con el número 35 de la calle Juan Tenorio, propiedad de don José Bernal Mellado.

Valor de tasación, 684.967 pesetas.
Reducción de un tercio, 228.322 pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 456.645 pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 342.483 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número seis, en el libro especial, folio 2, número 54.

Lote número 8. Deudor: don Antonio Roca Martínez, domiciliado en Avenida Constitución, 4-8, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Vivienda situada en Murcia, Avenida de la Constitución, señalada con el número 4 de policía, planta octava, vivienda letra A, que ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados, y linda con la vivienda letra B de igual planta, propiedad de doña Mercedes Ataz Sánchez. Forma parte del edificio que linda por su frente, en una longitud de 13,27 metros, con la Avenida de la Constitución, a la derecha, con el inmueble señalado con el número 2 de la misma avenida, a la izquierda con la plaza Preciosa y por su fondo, con el número 5 de la misma plaza.

Valor de tasación, 3.327.825 pesetas.
Reducción de un tercio, 1.109.275 pesetas.
Tipo en 1.ª subasta, 2.278.550 pesetas.
Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.663.912 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro número uno, en el libro especial, folio 24, número 120.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la aper-

tura de una segunda licitación, fijando como tipo de subasta el 75% del que sirvió de tipo en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7. Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8. Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9. Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 7 de septiembre de 1990. El Recaudador.

Número 9300

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos y créditos extraordinarios número 2/90, del Presupuesto de este Ayuntamiento de 1990, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles.

Este expediente consta, para financiar gastos de inversión, de una operación de crédito a largo plazo de las siguientes características:

Importe: 111.525.000 pesetas.
Plazo de amortización: 15 años, incluido uno de carencia.
Interés: 14,25% anual fijo.
Comisión apertura: 0,40%.
Anualidad completa: 23.858.000 pesetas.
Entidad a concertar: Caja Ahorros del Mediterráneo.

De conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en cuyo plazo podrán los interesados presentar reclamaciones o sugerencias, así como examinarlo.

Águilas, 10 de septiembre de 1990. El Alcalde.

Número 9301

BLANCA

Por acuerdo plenario de 10 de los corrientes, se acordó la aprobación provisional de la revisión de tarifas del servicio de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las HHLL, se expone al público, para que durante el plazo de treinta días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencia que consideren oportuno formular.

Blanca, 11 de septiembre de 1990. El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 9328

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Luis Sevilla Solano, 695/89 MJ, licencia para instalar un cebadero, en Los Remolinos, Puerto de Santa Bárbara, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de octubre de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 9327

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Pedro Luis Sevilla Solano, 696/89 MJ, licencia para instalar cebadero, en Cuesta Blanca, carretera Mazarrón, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 26 de octubre de 1989. El Alcalde, P.D.

Número 9336

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 24 de agosto, se ha aprobado la modificación del proyecto de la obra «Alumbrado público en La Manga del Mar Menor (III fase)».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 6 de septiembre de 1990. El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado.

Número 9337

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de agosto, se ha aprobado la modificación del proyecto de la obra «Urbanización en Islas Menores».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 6 de septiembre de 1990. El Alcalde, P.D., el Concejal Delegado.